



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 462-FA-UNAP-2018

Iquitos, 02 de octubre del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0230-2018-UNAP, se aprueba el Calendario Académico correspondiente al I y II Semestre Académico 2018;

Que, mediante Oficios N° 86-2018-CEFPAY-FA-UNAP, el Ing. Eymer Morí Pinedo, M. Sc., Coordinador de la Escuela Profesional de Agronomía – Sede Yurimaguas, remite las solicitudes presentada por los estudiantes **Adith Alexandra Cainamari Arirama**, identificada con **C.U. N° 2130055 y D.N.I. N° 71400269** y **DAUDET SILVA MACEDO**, identificado con **C.U. N° 2150072 y D.N.I. N° 73370638**, que desea acogerse al derecho de reingreso a la UNAP, en el II Semestre Académico 2018, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al II Semestre Académico 2018, de la estudiante de la Escuela Profesional de Agronomía – Sede Yurimaguas, que desea acogerse al REINGRESO a la UNAP, en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal que detallo a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	C.U. N°	D.N.I. N°
01	Adith Alexandra Cainamari Arirama	2130055	71400269
02	Daudet Silva Macedo	2150072	73370638

Regístrate, comuníquese y archívese



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M.Sc.
Secretario Académico

Dist.: DIGRAA, DEFPA(Yurimag), ORSA, legajo, archivo.